

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 1 de 9

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES



**Instituto de Deportes y Recreación del
Municipio de San Gil INDERSANGIL**

2022

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. Objetivos Específicos	4
3. MARCO LEGAL	4
4. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	6
4.1 Objetivo	6
4.2 Justificación	6
4.3 Bienestar social.....	6
4.4 Incentivos	7
4.5 plan de trabajo	7
5. CRONOGRAMA	8

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 3 de 9

1. INTRODUCCIÓN

La base de una buena gerencia está relacionada necesariamente con el bienestar del talento humano de la organización, pues estos siempre son el activo máspreciado e importante que tiene una entidad y su dirección efectiva será la base para el éxito; pero tal éxito penderá de la manera como se realicen las políticas y procedimientos en el manejo del personal de tal modo que sean los más eficaces para contribuir al logro de los objetivos.

Como podemos darnos cuenta una buena gerencia del recurso humano favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del plan de incentivos institucionales en el Instituto de Deporte Y Recreación Del Municipio de San Gil, para todos los funcionarios que la conforman, acorde a las políticas que reglamentan la administración del talento humano.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 7083 de 2015, el INDERSANGIL desarrolla el programa de bienestar social, estímulos e incentivos para el año 2022, promoviendo el bienestar social, personal y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones en mejora de su calidad de vida.

Los programas y actividades son definidos pos la dirección general y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades personales y a la disponibilidad de recursos humanos, físicos y presupuestales.

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 4 de 9

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, fomentar y propiciar las condiciones laborales de los empleados públicos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil para el mejoramiento de su bienestar y fomentar su motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor motivación y productividad, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración a través de programas que fomenten el desarrollo integral del empleado público.

2.1. Objetivos Específicos

- Fomentar la participación de los empleados públicos en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de bienestar social.
- Facilitar y propender la integración del talento humano de la entidad, a través de las actividades deportivas y recreativas que redunden en beneficio del ambiente organizacional y la calidad de vida laboral.
- Propiciar la participación, innovación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción del talento humano del INDERSANGIL
- Brindar espacios para el sano desarrollo de actividades físicas y recreativas que estimulen un desarrollo armónico cuerpo – mente

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política: Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- Decreto 1072 de 2015. Capítulo 2, sección 3. Actividades recreativas, culturales o de capacitación dentro de la jornada de trabajo
- Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 5 de 9

entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

- Ley 734 de 2002. Numerales 4 y 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.
- Ley 489 de 1998. Capítulo Quinto: Incentivos a la Gestión Pública.
- Ley 443 de 1998. Expide normas sobre carrera administrativa y otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993: Seguridad Social Integral.
- Decreto 4661 de 2005. Modificó el párrafo primero del artículo 70 del decreto 1227 de 2005, el cual quedó así: «PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto»
- Decreto 1227 de 2005. Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.
- Decreto Ley 1572 de 1998. Título IV: De los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- Decreto Ley 1567 de 1998. Título II. Establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos.
- Decreto 2504 de 1998. Artículo Cuarto: Modifica el artículo 130 del Decreto 1572 del 5 de Agosto de 1998.
- Decreto 1567 de 1998. Título II: Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 752 de 1984. Reglamenta los programas de Capacitación y Bienestar Social.
- Decreto 614 del 14 de marzo de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
- Cartilla Bienestar Social Laboral de la Función Pública

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 6 de 9

4. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

4.1 Objetivo

Generar espacios de conocimiento y esparcimiento familiar, propiciando condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias.

4.2 Justificación

El bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, toda política de bienestar social debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también dar respuesta al empleado público dentro del contexto laboral, familiar y social propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo participe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

4.3 Bienestar social

- Las actividades de bienestar social están orientadas al desarrollo de actividades deportivas, culturales y lúdicas, que impacten positivamente y mejoren la integración personal y laboral.
- Mejorar el sentido de pertenencia de los funcionarios con INDERSANGIL mediante motivación y clima laboral.
- A través de este componente, se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 7 de 9

4.4 Incentivos

El plan de incentivos se establece anualmente dentro del Programa de Incentivos institucionales para los funcionarios y/o Servidores Públicos que conforman la planta del personal del INDERSANGIL, con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y motivación personal de los funcionarios.

4.5 plan de trabajo

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo el programa de bienestar social e incentivos está enmarcado dentro del área de calidad de vida. Las áreas de intervención que se plasman en las políticas de bienestar social reúnen conceptos de integridad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.

Estos son:

- **Deportivos:** Busca mejorar la actividad física y la integración de los funcionarios.
- **Higiene y Seguridad Industrial:** Contribuye a la salud, la seguridad en el trabajo y al desarrollo integral del funcionario.
- **Medicina Preventiva:** Proporciona los medios para que los funcionarios tengan un óptimo estado de salud, físico, mental y social.
- **Cumpleaños:** Mensualmente se tendrán en cuenta las fechas de cumpleaños de los funcionarios y/o servidores que conforman INDERSANGIL.
- **Fechas especiales:** Se tendrán en cuenta las fechas especiales como Día de la madre, día del padre, día de la mujer, día del hombre, navidad y despedida de año con el fin de exaltar la labor de los servidores de la Entidad.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 8 de 9

5. CRONOGRAMA

ITEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	MESES											
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Día de la mujer												
2	Día del Hombre												
3	Cumpleaños												
4	Día del padre y Día de la madre												
5	Pausas activas												
6	Navidad y fin de año												

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022	
Fecha: 30/01/2022	Versión: 02	Página 9 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR		
ROL		NOMBRE COMPLETO
Subdirectora administrativa y financiera		Alba Liliana López Prieto
REVISADO POR		
ROL		NOMBRE COMPLETO
Director general		Armando Villar Ruiz
APROBADO POR		
ROL		NOMBRE COMPLETO
Comité integrado de gestión y desempeño		Integrantes del Comité integrado de gestión y desempeño
HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
29/01/2021	01	Adopción mediante Resolución N° 002-2021
30/01/2022	02	Adopción mediante Resolución N° 010-2022

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771